

RESOLUCIÓN N° 3859

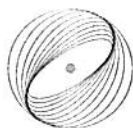
La Plata, 26 de agosto de 2025

VISTO, la iniciativa del Área Sociología de la Justicia Penal del Instituto de Cultura Jurídica y la Secretaría de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), referida a la organización de las "**TERCERAS JORNADAS: DIMENSIONES SOCIALES DE LA JUSTICIA PENAL**", los días 18 y 19 de septiembre, por modalidad presencial. Y; --

CONSIDERANDO: -----

Lo establecido en el art. 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la ley 11.868 y sus modificatorias. -----

Que acorde a la Res. 1861/2013 del Consejo de la Magistratura el Director de la Escuela Judicial debe contribuir a mantener a la Escuela Judicial en un proceso continuo de actualización sobre las tendencias pedagógicas y la tecnología aplicada a la educación. Que dicha resolución del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 4 que son



RESOLUCIÓN N° 3859

funciones de la Escuela Judicial "La capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público" como así, "la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios, cursos y otras actividades análogas, con el fin de fomentar una formación dinámica, actualizada y continua". -----

Que la presente Conferencia apunta a generar un foro de discusión que proporcione a los/as participantes herramientas concretas para potenciar sus capacidades y habilidades, como operadores del sistema jurídico y, especialmente, del sistema jurídico penal. -----

Que, en ese sentido, se abordarán, tanto desde lo jurídico como desde lo sociológico, aspectos vinculados al trabajo policial y judicial, al juicio por jurados, a la pena y la inseguridad, entre otros temas. -----

Que esta Jornada se orienta a Magistrados/as, funcionarios/as judiciales, Docentes, Académicos/as, Investigadores, Empleados/as y Público interesado en general y contara con el aporte de reconocidos/as juristas, tanto nacionales como del derecho comparado. -----

RESOLUCIÓN N° 3859

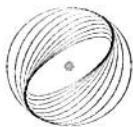
Que la Escuela Judicial mediante Resolución 147/25 declaró de Interés Académico esta actividad, destacando que los contenidos temáticos guardan relación con el Plan de Estudio vigente, por lo que el Consejo de la Magistratura, en esa misma línea y habiendo analizado los contenidos vinculados a la actuación de este Organismo, considera adecuado declararla también de interés académico. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Declarar de interés del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires las "**TERCERAS JORNADAS: DIMENSIONES SOCIALES DE LA JUSTICIA PENAL**" que tendrá lugar los días 18 y 19 de septiembre del corriente año, bajo la modalidad presencial, en el Edificio Karakachoff de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). -----





RESOLUCIÓN N° 3859

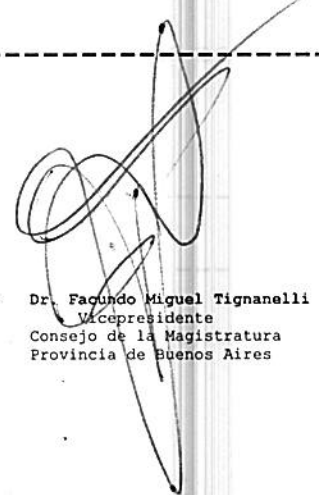
Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de la Escuela Judicial. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3859.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Faundo Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires